



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 29 de agosto de 2008
No. 42

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUMARIO:

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que el Juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal concedió la suspensión provisional a la empresa Guantes Vargas, S.A., en contra de la sanción de inhabilitación que le fue impuesta.

AVISOS JUDICIALES: 028-C1, 876-B1, 877-B1, 878-B1, 879-B1, 880-B1, 3123, 3125, 3126, 3127, 3128, 881-B1, 882-B1, 1000-A1, 3117, 3118, 3122, 3111, 3112, 3113, 3114, 3116, 1002-A1, 1003-A1, 1004-A1, 1005-A1 y 1006-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3129, 3121, 3120, 3119, 3115, 1001-A1 y 3101.

FE DE ERRATAS: Del Edicto 520, promovido por MA. DE LOURDES ALPÍZAR UGARTE, publicado los días 15, 20 y 25 de Febrero del año en curso.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que el Juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal concedió la suspensión provisional a la empresa Guantes Vargas, S.A., en contra de la sanción de inhabilitación que le fue impuesta.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR OIC-PEP-AR-18.575.0021/2008

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO I.1220/2008-VI, CONCEDIO LA SUSPENSION PROVISIONAL A LA EMPRESA GUANTES VARGAS, S.A., EN CONTRA DE LA SANCION DE INHABILITACION POR EL PLAZO DE UN AÑO DOS MESES IMPUESTA A TRAVES DE LA RESOLUCION DE FECHA OCHO DE MAYO DE DOS MIL OCHO, POR ESTA AREA DE RESPONSABILIDADES EN EL EXPEDIENTE CI-S-PEP-0270/2006A.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de
los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

En cumplimiento a lo acordado en el auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil ocho, dictado por el Juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, recibido en este Organó Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, el día cinco de junio del mismo año, en el juicio de amparo número I.1220/2008-VI, declaró en beneficio de la empresa GUANTES VARGAS, S.A., la suspensión provisional sobre la ejecución del acto impugnado consistente en inhabilitación por el plazo de un año dos meses, impuesto a través de la resolución de fecha ocho de mayo de dos mil ocho, dictada en el expediente administrativo CI-S-PEP-0270/2006, en los siguientes términos: "Por lo que respecta a la ejecución de la inhabilitación por un año dos meses para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la publicación de resolución impugnada, a través de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en lo previsto en el artículo 124 de la Ley de Amparo, SE CONCEDE LA SUSPENSION PROVISIONAL SOLICITADA por la empresa impetrante de garantías, para el único efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan y las responsables no inhabiliten a la accionante de garantías por el término de un año dos meses para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la publicación de resolución impugnada, a través de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación; ...". Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, este Organó Interno de Control lo comunica para los efectos legales a que haya lugar, que en cumplimiento al acuerdo de fecha veintinueve de mayo de dos mil ocho, dictado en el juicio de amparo número I.1220/2008-VI por el Juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, se declara la suspensión provisional respecto de la inhabilitación por el plazo de un año dos meses impuesta en la resolución de fecha ocho de mayo de dos mil ocho, dictada en el expediente administrativo CI-S-PEP-0270/2006.

Lo anterior en cumplimiento y para su debida observancia.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de junio de 2008.- El Titular del Area de Responsabilidades en el Organó Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 16 de junio de 2008).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
EDICTO**

FEDERICO CISNEROS SANCHEZ.

Se hace saber que en el expediente número 302/2008, PAULA RUIZ GONZALEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso (declaración de ausencia). El Juez por auto de fecha ocho de mayo del dos mil ocho, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha doce de agosto del presente año, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en virtud de que no fue posible la localización y paradero de FEDERICO CISNEROS SANCHEZ, según informes de las diferentes dependencias los cuales ya constan en autos, por medio de edictos cítese al ausente FEDERICO CISNEROS SANCHEZ, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Ocho Columnas, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber el auto antes mencionado que PAULA RUIZ GONZALEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso, solicitando declaración de ausencia de este. Bajo ese contexto se le otorgará un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación para efecto de que comparezca a deducir sus derechos en el presente asunto.

Atlatomulco, México, dieciocho de agosto de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

028-C1.-29 agosto, 9 y 19 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 34/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUANA JACOME FUENTES, en contra de RAFAEL ULLOA NOVA y MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ B., por audiencia celebrada en fecha quince de agosto del año en curso, se señalaron las nueve horas del día 26 veintiséis de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado consistente en el lote de terreno 10 diez de la manzana 1761 mil setecientos sesenta y uno, de la colonia Ampliación Emiliano Zapata, zona 20, Ex Ejido de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con los siguientes antecedentes registrales: partida 523, volumen 259, libro primero, sección primera, de fecha siete de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 21.00 metros con lote 11 once, al sureste: 9.50 metros con lote 7 siete, al suroeste: 21.00 metros con lote 9 nueve, al noroeste: 9.50 metros con calle Francisco Villa, con una superficie aproximada de 200.00 doscientos metros cuadrados. Por lo que por medio de este edicto, se convocan postores para el remate en primera almoneda, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$1,590,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos, puerta de este juzgado y en la puerta del juzgado competente en Ixtapaluca, Estado de México, debiendo mediar no menos de cinco días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate.

Nezahualcóyotl, México, a los 19 diecinueve días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

876-B1.-29 agosto, 4 y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

C. ENRIQUE CARDIEL CARRANZA.

En el expediente 505/2008, relativo al divorcio necesario promovido por ANA GABRIELA VAZQUEZ GARCIA, en contra de ENRIQUE CARDIEL CARRANZA, y dando cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le hace saber que existe una demanda en su contra ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, Estado de México, existe una demanda reclamándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija. C).- La disolución de la liquidación conyugal y D).- El pago de gastos y costas que se causaren en la instancia por lo que se ordena el emplazamiento al demandado por medio de edictos que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en Boletín Judicial haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, el secretario fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Se expide el presente edicto a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. en Derecho Iván Sosa García.-Rúbrica.

877-B1.-29 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO**

MIGUEL MENDOZA CHAVEZ, HILDA PERALTA DE MENDOZA e INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

CRISTINA MARTINEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 333/2008-1, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: la prescripción positiva usucapión respecto del lote de terreno 46, de la manzana 433, de la colonia Aurora, actualmente calle Bamba número 256 de la colonia Benito Juárez en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: en 17.00 metros con lote 45, al sur: en 17.00 metros con lote 47, al oriente: 9.00 metros con calle Bamba, y al poniente: 9.00 metros con lote 20, con una superficie de 153.00 metros cuadrados.

Fundándose para ello en los hechos que narró y que en general son: "con fecha 16 de mayo de 1978, adquirí la posesión del inmueble materia del presente asunto mediante convenio de cesión de derechos que celebré con el señor Miguel Mendoza Chávez e Hilda Peralta de Mendoza, como cedentes y como cesionaria la que suscribe; como se describe en la cláusula octava me obligué a cubrir el adeudo que se restaba de dicho inmueble ante el Fideicomiso de Nezahualcóyotl, y con los recibos correspondientes se acredita que la deuda contraída con el señor Miguel Mendoza Chávez fue cubierta en su totalidad y la carta finiquito de fecha 21 de julio de 1980, se acredita que fue

cubierta la totalidad del valor del inmueble materia del presente juicio, la posesión real y material del inmueble la tengo desde el 16 de mayo de 1978 en calidad de propietaria de forma pública, pacífica, continua, de buena fe e ininterrumpidamente, ejerciendo actos de dominio y cumpliendo con el pago de las contribuciones, de acuerdo con el certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad aparece como propietaria del inmueble la Inmobiliaria Nezahualcóyotl, S.A., bajo los antecedentes registrales que mencionan en el mismo".

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

878-B1.-29 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

HUGO ROGELIO TEMIS PALESTINO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 734/2007, relativo al juicio ordinario civil, en contra de BERNARDO SANCHEZ apoderado de SAMUEL MERCADO GARCIA, CONCEPCION SANCHEZ RODRIGUEZ DE MERCADO, DELFINA PALESTINO DE THEMIZ Y ALFREDO THEMIZ PALESTINO, la usucapión, respecto de una fracción del inmueble ubicado en: calle Pino Suárez s/n, lote 26, manzana B, de la colonia División del Norte, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 78.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al nor-orienté: 6.00 metros colinda con calle Pino Suárez, al sur-orienté: 13.00 metros colinda con la C. Iris Temis Palestino, al sur-poniente: 6.00 metros colinda con lote 25, y al nor-poniente: 13.00 metros colinda con lote 1, en fecha siete de mayo de 1980, a través de contrato privado de compraventa adquiri de los C. DELFINA PALESTINO DE THEMIZ y del C. ALFREDO THEMIZ PALESTINO, una fracción del lote de terreno del cual demandó se me declare propietario, entregándome al momento de la declaración, la posesión del inmueble, siendo dicho contrato la causa generadora de la posesión. Es el caso que en fecha de la adquisición del terreno, entre en posesión del mismo y la posesión la he disfrutado en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueña, y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de BERNARDO SANCHEZ como apoderado del señor SAMUEL MERCADO GARCIA y CONCEPCION SANCHEZ RODRIGUEZ DE MERCADO, ALFREDO THEMIZ PALESTINO y SAMUEL MERCADO GARCIA y la C. CONCEPCION SANCHEZ RODRIGUEZ DE MERCADO,

se ordenó emplazarles con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarte por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se les previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, siete de julio del año dos mil ocho.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

879-B1.-29 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

C. VALENTIN HERNANDEZ MARTINEZ.

RICARDO ESCALONA ONOFRE, promueven ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, juicio ordinario civil sobre responsabilidad civil número 250/2007, demanda: A).- El pago de la cantidad de \$177,306.28 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 28/100 M.N.), por concepto de pago de indemnización. B).- El pago de la cantidad de \$15,672.82 (QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 82/100 M.N.), por pago de diversos gastos realizados. C).- La fijación del pago de una pensión mensual de por vida, por la cantidad de \$7,200.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por la capacidad total para deambular y trabajar. D).- Pago de gastos y costas. Por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio de edictos, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibiéndole que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Fijese además en la puerta del Tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Dado en Amecameca, Estado de México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

880-B1.-29 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

JUANA IGNACIA GARCIA ESTRADA, por su propio derecho, bajo el número de expediente 1255/2008-1, juicio procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), respecto del terreno denominado "El Zapote", ubicado en calle

segunda de Zamora, número once (11), barrio San Martín, cabecera municipal de Tepozotlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 (diez metros colinda con propiedad del señor Luis Gallardo Castillo, al sur: 10.00 (diez metros) colinda con calle denominada segunda de Zamora, al oriente: 23.50 (veintitrés punto cincuenta metros) colinda con propiedad del señor Mario Jiménez Castillo, al poniente: 21.70 metros (veintiún metros setenta centímetros), colinda con propiedad del señor Rogelio Aguilar Camacho. Superficie total: 226.00 metros cuadrados (doscientos veintiséis metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico Diario Amanecer para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Se expiden a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

3123.-29 agosto y 3 septiembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

SE ANUNCIA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En cumplimiento a lo ordenado en audiencia de fecha quince de agosto de dos mil ocho 2008, dictado en el expediente 124/2007, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil sobre liquidación de sociedad conyugal, promovido por JOSE DANIEL ALGOMEDA CORTES en contra de SILVIA PICHARDO MARTINEZ; el Juez Primero Familiar señaló las nueve horas del día dieciséis de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes inmuebles: 1).- El inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo número 28, Santiago Tlacotepec, Toluca, México, con una superficie de 302.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 27.35 metros con Margarita Morales Bernal, al sur: 27.10 metros con Enriqueta Suárez Robles; al oriente: 10.10 metros con Enriqueta Suárez Robles; al poniente: 12.14 metros con calle Cinco de Mayo, cuyo avalúo es de \$498,040.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), en términos del avalúo presentado el día veintiocho de febrero del dos mil ocho, por la Arquitecto YUNUEN ARICEAGA DAVILA, PERITO, sirviendo de postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo a que se hace referencia en líneas que anteceden. 2).- El inmueble ubicado en calle Lago de Pátzcuaro número 505, colonia San Buenaventura, lote 27, manzana 14, sección II, Toluca, México, con una superficie de 216.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 11.59 metros con lote 29; al sur: 13.03 metros con lote 8-9 y cerrada sin número; al oriente: 23.25 y 11.16 metros con lote 26-28; al poniente: 6.24 y 7.79 metros con calle Lago Pátzcuaro número 505 y lote 28 cuyo avalúo es de \$2,013,368.00 (DOS MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), en términos del avalúo presentado el día veintiocho de febrero del dos mil ocho, por la Arquitecto YUNUEN ARICEAGA DAVILA, PERITO, sirviendo de postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo a que se hace referencia en líneas que anteceden. Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por una sola vez y por medio de avisos que se fijen en la tabla del Juzgado, convocando postores y citando acreedores.”.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

3125.-29 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente marcado con el número 577/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NATALIA ROSAS MOLINA, en contra de JESUS ELIAS SALDIVAR TENORIO, se señalaron las diez horas del día veintitrés de septiembre de dos mil ocho, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistente en: 1.- UNA CAMIONETA MARCA CHEVROLET SILVERADO, COLOR ROJO, MODELO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO SERIE 3GCEC28K4WGI02579, VIDRIOS POLARIZADOS, CON DOS PUERTAS, CUATRO LLANTAS, EN BUEN ESTADO, CON UN GOLPE EN EL COSTADO DEL LADO IZQUIERDO, CON PLACAS DE CIRCULACION GZK1932, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON ESTRIBOS, CON VESTIDURAS DE COLOR VINO, EN REGULAR ESTADO, TRANSMISION AUTOMATICA, CON ESTEREO, DEFENSA DELANTERA Y TRASERA CON RASPONES, VEHICULO EN GENERAL EN BUEN ESTADO. Para lo cual citense acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y por conducto del notificador adscrito publiquense dichos edictos en la puerta de este juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal para dicha almoneda se considera la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Se expide el presente edicto en fecha veintiséis de agosto de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica.

3126.-29 agosto, 1 y 2 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO

En el expediente número 254/08, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por ELOIN ISRAEL VARGAS DOMINGUEZ, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto de un bien inmueble, ubicado en calle Independencia Oriente, número quinientos dos, colonia centro Ixtapan de la Sal, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 8.00 metros con la escuela oficial Horacio Zúñiga, al sur: 8.00 metros con calle Independencia, al oriente: 5.00 metros con Lauro Díaz Oviedo y al poniente: 5.00 metros con calle Independencia, cuenta con una superficie aproximada de cuarenta metros cuadrados y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, y que por proveído de fecha marzo siete del año en curso, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con

mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Tenancingo, México, agosto veintinueve del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

3127.-29 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM.: 647/2007.
PRIMERA SECRETARIA.

ALVARO MARTINEZ SANCHEZ, con la personalidad de adjudicatario demanda en Juicio Ordinario Civil de JESUS DIAZ LOPEZ, la rescisión del contrato privado de adjudicación de derechos de fecha veintisiete de enero de 1989, respecto del inmueble ubicado en: lote 220 de la manzana K, de la calle del Gran Canal de la colonia del Salado Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Que tal y como lo acredita con el contrato privado de adjudicación de derechos de fecha 27 de enero de 1989 que celebraron como adquirente el señor JESUS DIAZ LOPEZ, y el actor con el carácter de adjudicatario, respecto del lote de terreno antes descrito, comprometiéndose el demandado a liquidar las letras en el tiempo señalado, acordándose en la cláusula segunda que la falta del pago oportuno de tres mensualidades consecutivas quedaría automáticamente cancelado el contrato y el propietario o representante legal se reservarían el derecho de realizar ante las autoridades judiciales la cancelación o rescisión definitiva del contrato de adjudicación de derechos, acordando en dicho contrato que el inmueble tendría un valor de nueve millones de pesos viejos, pagándose un enganche de un millón quinientos mil pesos y la cantidad restante la liquidaría en 60 letras de la cantidad de ciento veintiocho mil pesos cada una pagaderas mensualmente a la fecha de su vencimiento, de las cuales únicamente pagó el demandado ocho letras, corriendo con exceso el término de tres mensualidades vencidas, requiriéndole extraoficialmente el pago de los documentos vencidos al demandado, manifestando verbalmente que no tiene recursos para liquidar el adeudo razón por la que demanda la rescisión del contrato de adjudicación de derechos antes citado.

Y toda vez que el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio actual del demandado JESUS DIAZ LOPEZ, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de agosto del año en curso, se ordena emplazar por medio de edictos a JESUS DIAZ LOPEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la secretaria las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial asimismo fijase en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha doce de agosto del

año dos mil ocho, por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, veinticinco de agosto del año dos mil ocho.- Secretario, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

3128.-29 agosto, 9 y 19 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

C. PRIMITIVO AGUILAR CIENFUEGOS.

Por el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, existe radicado el expediente número 497/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre pensión alimenticia, promovido por PATRICIA RODRIGUEZ GONZALEZ en su contra en donde entre otras prestaciones le demanda, el pago de una pensión alimenticia provisional que rija durante el procedimiento y posteriormente definitiva, a favor de la suscrita PATRICIA RODRIGUEZ GONZALEZ, el aseguramiento del pago de una pensión alimenticia a través de los medios que la ley establece para tal efecto, el pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, por ignorarse su domicilio se le emplaza a juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta del tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial. Dado en Amecameca, México, a los diecinueve 19 días del mes de agosto del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

881-B1.-29 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CONSTANTINO SANTOS BARRIOS.

La parte actora PAULA ROMERO TAPIA, por su propio derecho en el expediente número 957/07, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapión del lote número 12 doce, de la manzana número 178 ciento setenta y ocho, del Fraccionamiento Reforma, Sección Perla, actualmente calle Poniente 11 once, número 282 doscientos ochenta y dos, colonia La Perla en Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 120.00 ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m y colinda con lote 11 once; al sur: en 15.00 m y colinda con lote 13 trece; al oriente: en 8.00 m y colinda con calle Poniente 11 once; y al poniente: en 8.00 m y colinda con lote 23 veintitrés, argumentando que en fecha 18 dieciocho de abril de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, celebró contrato de compraventa con CONSTANTINO SANTOS BARRIOS y que desde esa fecha se le entregó la posesión, la cual detenta en forma continua, pública, pacífica, de buena fe y

como propietario. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 14 catorce de agosto del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

882-B1.-29 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 334/2008.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha dieciséis de julio del año dos mil ocho, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA ELENA SANDOVAL SANDOVAL en contra de JUAN FRANCISCO DELFIN YEPEZ, se hace saber que el 23 de diciembre de 1999, el señor JUAN FRANCISCO DELFIN YEPEZ y la señora MARIA ELENA SANDOVAL SANDOVAL contrajeron matrimonio, establecieron su domicilio en calle Nogal No. 5, Col. Valle de los Pinos C.P. 54040, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, hasta el 24 de septiembre de 2002, día en que el hoy demandado abandono dicho domicilio, así mismo, el 29 de octubre de 2004 el hoy demandado inicio un juicio de divorcio necesario en el expediente 1380/2004, juicio en el que se dictó sentencia absolutoria en fecha 12 de mayo de 2005, el señor JUAN FRANCISCO DELFIN YEPEZ, habito el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz No. 75, Loc. Comercial No. 2, zona centro de Tlalnepantla, Estado de México, domicilio del que fue lanzado en cumplimiento a la sentencia dictada por el Juez 5º de lo Civil de Tlalnepantla, el último domicilio del hoy demandado es el ubicado en calle de Riva Palacio número cincuenta y siete, Col. Centro C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el once de abril de 2008, la notificadora de este juzgado se constituyó en dicho domicilio a fin de emplazar al señor JUAN FRANCISCO DELFIN YEPEZ, pero no lo localizo, razón por la cual se giraron oficios al Comandante de Policía Municipal y al Delegado de Aprehenções de Tlalnepantla a fin de lograr su localización, pero tampoco lo localizaron, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena se emplace a JUAN FRANCISCO DELFIN YEPEZ a través de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, debiendo ser El Universal, Ocho Columnas, El Excelsior y el Boletín Judicial, haciendo saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-
Rúbrica.

1000-A1.-29 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 329/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FILIBERTO JOSE RUIZ VALERIO en contra de VIVEROS DE LA LOMA, S.A. y EDUARDO BAZ ROJAS, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Tlalnepantla, Estado de México, la parte actora reclama la declaración judicial de que ha operado a su favor la prescripción positiva (usucapión), respecto del lote 22, manzana 17, sección VIII, ubicado en la calle Viveros de la Floresta, del Fraccionamiento Viveros de la Loma, del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 200.00 m2; b).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor de VIVEROS DE LA LOMA, S.A.; c).- La inscripción a su favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de la sentencia definitiva que se dicte el presente asunto. Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado VIVEROS DE LA LOMA, S.A. y EDUARDO BAZ ROJAS, se les emplaza por medio de edictos los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o gestor que pueda representarlo y para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide el presente a los once días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

1000-A1.-29 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. ANGELA OCAMPO VILLAMIL.

RAUL MORENO ATZCUART, ha promovido bajo el número de expediente 1705/2007, juicio ordinario civil (usucapión), reclamando las siguientes prestaciones: A) Que se declare mediante sentencia firme y mediante resolución judicial que el suscrito RAUL MORENO ATZCUART, ha adquirido la propiedad por usucapión, de lote once (11), de la manzana veintidós (22), de la colonia El Tesoro, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que más adelante expresaré; B) Como consecuencia de la prestación anterior, en su oportunidad la cancelación de los antecedentes registrales o de inscripción del lote de terreno, motivo del juicio que deberá realizar el C. Director del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Cuautitlán, México, así

como la nueva inscripción a mi favor del inmueble objeto de la litis; C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que la demandada se oponga temerariamente a mis prestaciones. Fundo la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones legales que ha continuación expone, haciéndole saber que deberá apersonarse a juicio por sí, o a través de apoderado o gestor que legalmente lo represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II y 1.170 del Código en consulta, esto es por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los veinte días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1000-A1.-29 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 828/2006.

ELOY SANTAMARIA GALICIA.

MARIO VARGAS PEREZ, en su carácter de apoderado legal de GENOVEVA MAYA MARTINEZ, le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil plenario de posesión, respecto del inmueble ubicado en el lote 07, de la manzana 684, de la calle Retorno Valle de México, colonia Ampliación Valle de Aragón, anteriormente identificado como lote U-315, manzana D, colonia manzana 33, lote 17, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.60 m linda con lote 316; al sur: en 12.60 m linda con lote 314; al oriente: en 6.30 m linda con lote 322; y al poniente: en 6.30 m linda con calle Valle de México, con una superficie de 79.38 metros cuadrados, manifestando que en fecha veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y seis, el señor DONACIANO ALEJANDRO ROMERO MORA, en su calidad de cedente, celebros con la señora GENOVEVA MAYA MARTINEZ en su calidad de cesionaria, un convenio de cesión de derechos, objeto del terreno materia del presente juicio, todos y cada uno de los derechos que ejercía sobre el aludido terreno materia de este juicio, y cuya posesión real, física y material, le fue entregada ese mismo día, según se desprende del contenido del mencionado convenio. Entregándole dicho señor todos los documentos. Ignorándose el domicilio del demandado ELOY SANTAMARIA GALICIA, se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando apercibido que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, que se fije en la tabla de avisos de este juzgado, asimismo fíjese en la puerta de este juzgado un edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1000-A1.-29 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Por el presente se le hace saber que en el expediente 247/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por HERIBERTA LOPEZ GARCIA, respecto del siguiente bien inmueble ubicado en el domicilio conocido, en la comunidad denominada El Veladero, municipio de Amatepec, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato privado de compra venta de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, celebrado con el señor NICOLAS GARCIA SALVADOR, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 77.60 m y linda con Heriberta López García; al sur: 71.00 m y linda con Heriberta López García; al oriente: 206.00 m y linda con Heriberta López García; y al poniente: 344.60 y linda con Zeferina Eugenia Ramón y Lidia García Salvador, con una superficie de 20,454.00 metros cuadrados (veinte mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados). Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, publíquese edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación diaria en esta población.

Dado en Sultepec, Estado de México, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

3117.-29 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Por el presente se le hace saber que en el expediente 248/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por HERIBERTA LOPEZ GARCIA, respecto del siguiente bien inmueble ubicado en el domicilio conocido, en la comunidad denominada El Veladero, municipio de Amatepec, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato privado de compra venta de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, celebrado con el señor NICOLAS GARCIA SALVADOR, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 384.00 m y linda con Galdino García; al sur: 20.00 m y linda con carretera que conduce de Amatepec a Tejupilco; al oriente: 764.00 m y linda con Reyes García Salvador; y al poniente: 929.00 y linda con Félix Ramón Juárez, hoy sucesión representada por ZEFERINA EUGENIA RAMON, con una superficie de 170,993.00 metros cuadrados (ciento setenta mil novecientos noventa y tres metros cuadrados). Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, publíquese edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación diaria en esta población.

Dado en Sultepec, Estado de México, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

3118.-29 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 232/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. SALVADOR LOPEZ MERCADO, en contra de JUVENTINA GOMEZ SANCHEZ, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, señaló las nueve horas con treinta minutos del día treinta de septiembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz sin número, esquina con calle Las Estrellas, municipio de Villa Victoria, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.70 m con Javier Flores Martínez, al sur: 44.70 m con calle Las Estrellas; al oriente: 16.00 m con calle Porfirio Díaz; al poniente: 20.50 m con Oscar Patiño Escamilla, con una superficie aproximada de 297.46 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 451,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que fue fijada por los peritos nombrados en el presente juicio por las partes, se convoca a postores para que comparezcan a la venta, se expide a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3122.-29 agosto, 4 y 10 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 210/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FRANCISCA FLORENTINO AVILES en contra de ECLISERIO ENCISO VALDEZ, el Juez del conocimiento señaló las once horas con treinta minutos del día diez de septiembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Norte número 12, esquina con calle Poniente número 13, colonia Ma. Isabel del municipio del Valle de Chalco, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Chalco, Estado de México, bajo la partida número 717, volumen 110, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa, a nombre del señor ECLISERIO ENCISO VALDEZ, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 11.00 metros con lote 9, al sureste: 19.90 metros con lote 07, al suroeste: 10.60 metros con calle Norte 12, al noroeste: 19.90 metros con lote 13. Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el boletín judicial, por una sola vez, siendo postura legal la cantidad de \$573,500.00 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor que fue asignado en autos por los peritos. Temascaltepec, México, a veinte de agosto de dos mil ocho.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

3111.-29 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 150/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROCIO LOPEZ FUENTES, por su propio derecho, en contra de JOSE JORGE HURTADO ROBLES, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México, Lic. AURELIANO PEÑA CANO, señaló las nueve horas del diecisiete de septiembre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en autos, cuyas características son las siguientes: Una camioneta Ford F-150 Custom, con placas de Texas Truck YX4671, color vino, serie número IFTDF15YOKNB65850, modelo 1991 Pick Up, la calavera trasera del lado izquierdo esta rota, en ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, con motivo de la deducción del cinco por ciento del precio primitivo de la primera almoneda. En consecuencia, anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el boletín judicial por una sola vez, convóquese postores para tal efecto. Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio señalado en los autos, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar, dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de junio de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

3112.-29 agosto, 1 y 2 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 468/08, EDEN LINO GONZAGA CALDERON, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del terreno ubicado en el paraje denominado "La Rueda", en la jurisdicción de Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.50 metros con propiedad del señor Jorge de la Torre, al sur: 60.30 metros con calle sin nombre, al oriente: 54.40 metros con Crisóforo Gonzaga Valdez, al poniente: 54.40 metros con Jorge de la Torre, con una superficie aproximada de 3,176.96 metros cuadrados, con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca. El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Se expide el presente a los veintidós días del mes de agosto del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3113.-29 agosto, y 3 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 1081/2004.

En los autos del expediente número 1081/2004, relativo al juicio especial hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ADRIANA GUZMAN SALAZAR y CARLOS ALBERTO YAÑEZ PEREZ, el C. Juez Cuadragesimo

Noveno de lo Civil en el Distrito Federal señaló mediante proveídos de cuatro de julio y cinco de agosto ambos del año en curso, las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la casa de interés social marcada con el número treinta y uno, sujeta a régimen de propiedad en condominio vertical denominado "Ladera", lote 12, manzana 1 (uno romano), de la calle Camino al Deportivo s/n, del pueblo de Buenavista, colonia conjunto urbano tipo interés social denominado La Loma, municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de precio para el remate la cantidad de TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS 004/100 M.N., que es el valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los estrados del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico La Jornada, se sirva realizar la publicación de los edictos en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación en dicha entidad.-México, D.F., a 11 de agosto de 2008.-El C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

3114.-29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE SULTEPEC
 E D I C T O**

Por el presente se le hace saber que en el expediente 246/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por HERIBERTA LOPEZ GARCIA respecto del siguiente bien inmueble: ubicado en el domicilio conocido en la Comunidad denominada El Veladero, municipio de Amatepec, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa de fecha dos diciembre de mil novecientos noventa y cinco, celebrado con el señor NICOLAS GARCIA SALVADOR, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.00 metros y linda con Nicolás García Salvador, hoy Heriberta López García, al sur: 08.00 metros y linda con carretera Tejupulco-Amatepec, al oriente: 119.00 metros y linda con Reyes García Salvador y al poniente: 103.00 metros y linda con Nicolás García Salvador, hoy Heriberta López García, con una superficie de 2,962.00 metros cuadrados (dos mil novecientos sesenta y dos metros cuadrados), por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, publíquense edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación diaria en esta población, dado en Sultepec, Estado de México, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

3116.-29 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

CONCEPCION RAMOS MARTINEZ, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el expediente número 1304/2008, procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del terreno y casa denominada Tlaxcolpan, ubicado en calle Tlamanalco, esquina con calle Gustavo Adolfo Becker No. 01, barrio de la Concepción en el

municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 metros antes con la señora JUANA RAMOS MARTINEZ, ahora con el señor MARTIN FLORES RAMOS, al sur: 08.00 metros con calle Gustavo Adolfo Becker, al oriente: 16.10 metros con calle Tlamanalco y al poniente: 16.10 metros con Escuela Primaria "Ignacio Manuel Altamirano", con una superficie de 128.80 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado para deducirlo. Se expide a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avellano.-Rúbrica.

1002-A1.-29 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "A".
 EXPEDIENTE: 375/2003.

TEODULO CRUZ RIOS.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de TEODULO CRUZ RIOS, expediente 375/03, el C. Juez por autos de fechas treinta de septiembre y cuatro de noviembre, ambos de dos mil cuatro y primero de octubre de dos mil siete, ordeno emplazarlo por edictos haciéndole saber que la parte actora le reclama en la vía especial hipotecaria la declaración judicial de terminación anticipada del contrato de apertura de crédito simple con intereses y garantía hipotecaria celebrado entre las partes el día trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho, así como el pago de la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de capitalización dispuesto a la firma de contrato base de la presente acción y demás accesorios y prestaciones precisadas, publicación que deberá realizarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico . . . para que en el término de sesenta días el demandado produzca su contestación a la demanda, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán por boletín judicial, con fundamento en el artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado, asimismo apareciendo que el último domicilio conocido como del demandado y el inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Coacalco, Estado de México, para que por su conducto se realicen las publicaciones en el periódico de mayor circulación en esa entidad para dar cumplimiento a este proveído, facultando al C. Juez exhortado para que acuerde bajo su más estricta responsabilidad toda clase de promociones.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal a cuatro de noviembre de dos mil cuatro.-A sus autos el escrito de FRANCISCO JAVIER VEGA ARANA, apoderado de la parte actora, como lo solicita y en atención a las manifestaciones vertidas en su escrito de cuenta, los edictos ordenados en proveído de fecha treinta de septiembre del año en curso, deberán publicarse en el periódico El Diario de México.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veintiuno de mayo de dos mil ocho.-Agréguese al expediente número 375/2003, el escrito de ALFREDO JAIME CALDERON, apoderado de la parte actora, como lo solicita, elabórese de nueva cuenta el exhorto ordenado por auto de treinta de septiembre de dos mil cuatro, y aclaratorio de veinticuatro de agosto de dos mil siete.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-

México, Distrito Federal, a cinco de agosto de dos mil ocho.-Agréguese al expediente número 375/2003, el escrito de ALFREDO JAIME CALDERON, apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones que se contienen en virtud de las mismas, dese cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil cuatro y aclaratorio de veinticuatro de agosto de dos mil siete.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico El Diario de México.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

1003-A1.-29 agosto, 4 y 10 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 124/06.
ACTOR: JOEL ROA SANCHEZ y OTROS.
DEMANDADO: RODOLFO GUTIERREZ CASTELLANOS.
JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.

En el expediente que al rubro se indica la Jueza de los autos dictó un auto que dice: A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones que alude el promovente, en consecuencia con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1413 del Código de Comercio, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, se señalen las nueve horas del día veintiséis de septiembre del dos mil ocho (2008), debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, para tal fin expídanse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en lote cinco (5), manzana veintiocho (28), colonia Llamas Amaya, San Antonio de los Buenos, Tijuana Baja California, valuado por los peritos nombrados en autos, en la cantidad de \$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1004-A1.-29 agosto, 3 y 10 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 656/03, relativo al juicio ordinario civil promovido por VELAZQUEZ RESENDIZ JUAN, en contra de DANIEL HERNANDEZ TOVAR y para el efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate, la cual tendrá por objeto los derechos litigiosos que DANIEL HERNANDEZ TOVAR, tiene sobre el inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero número tres, manzana XIV,

fraccionamiento Los Reyes Ixtacala (anteriormente denominado Ejidos de San Juan Ixtacala), municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en cuarenta y un metros (41.00 m), con Bordo de la Laguna del Pilar, actualmente Avenida Miguel Hidalgo, al sur: en cuarenta metros con sesenta centímetros (40.60 m), con terreno que segrega del señor Gabino García García, actualmente Escuela Secundaria Federal Número Tres, al oriente: en cuarenta metros con sesenta centímetros (40.60 m), con terreno del señor Gabino García García, actualmente unidad habitacional Indeco, al poniente: en treinta y nueve metros con cincuenta centímetros (39.50 m), con camino común del ejido, actualmente calle de Vicente Guerrero, con una superficie total de mil seiscientos ochenta metros treinta y ocho centímetros cuadrados (1,680.38 m²), misma que se llevará a cabo a las doce horas con treinta minutos del día once de septiembre del dos mil ocho, siendo postura legal la que alcance a cubrir la cantidad de \$4,268,895.01 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 01/100 M.N.), equivalente al cincuenta por ciento del valor total del inmueble que corresponde al deudor por virtud de la sociedad conyugal que constituyó con la señora PETRA AGUILAR GOMEZ, debiéndose publicar los presentes edictos por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, boletín judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente a los veintiséis días de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1005-A1.-29 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DEL
ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio de controversia de arrendamiento inmobiliario promovida por SEVILLA PEREZ JOSE en contra de FRANCISCO JAVIER QUIROZ MEZA y OTRA, expediente número 918/2005, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a veintiséis de febrero del año dos mil ocho. . . .Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 y 578 del Código de Procedimientos Civiles se suspende la presente audiencia, ordenando su legal reposición en los términos ordenados por auto dictado en audiencia de veintiocho de noviembre del año dos mil siete, esto es para tercera almoneda y sin sujeción al tipo, . . . ordenando en el mismo acto devolver debidamente endosados a nombre de los postores los billetes exhibidos, previa razón que dejen por su recibo en autos y libro de control de valores.-Dos firmas. Dos rúbricas ilegibles.- Otro auto.- México, Distrito Federal, a veinticuatro de abril del año dos mil siete.-A sus autos el escrito de la parte actora presentado el veinte de abril del año dos mil siete, visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien embargado en autos el cual se encuentra ubicado en calle Paseo Piracantos número sesenta y uno, colonia Jardines de la Florida en el municipio de Naucalpan de Juárez en el Estado de México, para lo cual se manda anunciar por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el periódico de información "Sol de México", en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la tesorería del Gobierno Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y de la fecha de remate igual plazo, considerando que el bien inmueble sujeto a subasta se encuentra fuera de esta competencia territorial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 y 572 del código invocado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Naucalpan en el Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se ordene publicar los edictos en los sitios de costumbre del lugar, sirviendo como postura legal para el

remate la que cubra las dos terceras partes sobre el precio del avalúo. Para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de junio del año dos mil siete, para lo cual se convocan postores.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Décimo Segundo del Arrendamiento Inmobiliario, Licenciada MARIA DEL CARMEN MIRTA JACARANDA GONZALEZ ABARCA, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado ISMAEL VEGA PEREZ, con quien actúa y da fe.-Doy fe.-Dos firmas.-Dos rúbricas ilegibles. México, Distrito Federal a veinticuatro de abril del año dos mil ocho. "... para que tenga lugar la audiencia de remate en tercer almoneda se señalan las once horas del día seis de agosto del año dos mil ocho debiendo cumplir con lo ordenado por diverso auto de veinticuatro de abril del dos mil siete. ..."-Dos firmas.-Dos rúbricas ilegibles.-México, Distrito Federal a siete de julio del año dos mil ocho.-A sus autos el escrito de la parte actora, presentado el tres de julio del año dos mil ocho, acompañado de ejemplar de edicto en periódico de circulación y copia simple. Se tienen por hechas sus manifestaciones como lo pide, por las causas que menciona para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercer almoneda sin sujeción a tipo se señalan las once horas del día veinticuatro de septiembre del año en curso, ordenando dar cumplimiento a lo proveído por diverso auto de veinticuatro de abril del año dos mil siete respecto a la publicación de edictos.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Segundo del Arrendamiento Inmobiliario, por Ministerio de Ley, Licenciado Ismael Vega Pérez, ante la C. Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-Doy fe.-Siendo el precio de avalúo la cantidad de DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.-Dos firmas.-Dos rúbricas ilegibles.-La C. Secretaría Conciliadora en funciones de Secretaría de Acuerdos "B", Lic. María Guadalupe del Río Vázquez.-Rúbrica.

1006-A1.-29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V, en contra de JOSE ANTONIO GRANADOS SANCHEZ y OTRO, bajo el número de expediente 56/2001, la C. Juez Trigésimo de lo Civil del Distrito Federal, LIC. MAGDALENA MENDOZA GUERRERO, dictó tres autos de fecha veintitrés de mayo, cinco y veintidós de agosto todos del año en curso que en su parte conducente dice: "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda, se señalan las en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de septiembre del año en curso, respecto del bien inmueble consistente en la casa marcada con el número veintinueve de la calle de Otilio Montaño y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, lote número once, de la manzana "F" supermanzana ocho, del fraccionamiento Izcalli-Chamapa, ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 122.87 m2 con las medidas y colindancias que obren en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS que arroja el avalúo más alto de los realizados en autos ...".

Debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el

periódico El Diario Monitor debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo así como en los lugares de costumbre como son los tableros del Juzgado de dicha entidad, en la Receptoría de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad y en el boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.-México, D.F., a 22 de agosto de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

1006-A1.-29 agosto y 10 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 02777/503/08, MARIA GODERIT BAUTISTA ZOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Unión s/n, Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.60 mts. y colinda con predio particular, al sur: 10.70 mts. y colinda con callejón particular, al oriente: 11.50 mts. y colinda con calle Unión, al poniente: 11.50 mts. y colinda con lote 2. Lo cual hace una superficie aproximada de: 123.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de junio del 2008.-Atentamente.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3129.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 03382/591/08, M. GUADALUPE RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Canteros, lote 11, terreno denominado Calvario, Barrio Xochiaca, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 mts. y colinda con Josefina Saldívar Camacho, al sur: 12.80 mts. y colinda con Francisco Saldívar Camacho, otro sur: 2.20 mts. y colinda con Valentín Mescaltenco, al oriente: 12.30 mts. y colinda con calle Canteros, al poniente: 9.30 mts. y colinda con Andrés Saldívar Camacho, otro poniente: 4.30 mts. y colinda con Valentín Mescaltenco. Lo que hace una superficie aproximada de: 198.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 6 de agosto del 2008.-Atentamente.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3129.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 03383/592/08, LUCRECIA HUITRON MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Tequiticapa", ubicado en el callejón Las Palomas s/n, del barrio "Xochitenco", municipio de Chimalhuacán,

Estado de México, mide y linda: al norte: 33.10 mts. y linda con Isabel Buendía Peralta, al sur: 33.10 mts. y linda con Josefina Buendía P., al oriente: 07.90 mts. y linda con callejón de las Palomas, al poniente: 07.80 mts. y linda con Ma. del Pilar Buendía. Superficie aproximada de: 259.83 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de agosto del 2008.-Atentamente.- C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3129.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 03384/593/08, LUIS EDGAR ORTEGA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Mazatlita", ubicado en 4ª. Cerrada de Corregidora, s/n, colonia Santo Domingo, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 mts. y colinda con cerrada, al sur: 10.00 mts. y colinda con cerrada, al oriente: 17.00 mts. y colinda con Yolanda Beltrán Siles, al poniente: 17.00 mts. y colinda con Maricela Ortega Ortega. Lo que hace una superficie aproximada de: 170.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de agosto del 2008.-Atentamente.- C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3129.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 03385/594/08, JUAN PINEDA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un predio denominado "Rancho El Refugio", ubicado en el barrio de San Pedro de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 08.00 mts. y colinda con propiedad privada, al sur: 08.00 mts. y colinda con calle Margantitas, al oriente: 15.00 mts. y colinda con el vendedor, al poniente: 15.00 mts. y colinda con el vendedor. Tiene una superficie total de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de agosto del 2008.-Atentamente.- C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3129.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 03386/595/08, LAURA QUIROZ LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlayahualco", ubicado en cerrada Benito Juárez, manzana 1, lote 20, colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.22 mts. con lote 19, al sur: 14.22 mts. con lote 21, al oriente: 08.60 mts. con lote 09, al poniente: 08.60 mts. con calle. Lo que hace una superficie: 122.29 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de agosto del 2008.-Atentamente.- C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3129.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 03387/596/08, MA. GUADALUPE PEREZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del lote de terreno número dieciséis de la manzana uno con frente a la calle Diez de Mayo, resultante del predio denominado "El Jahuey", en la colonia Santa María Nativitas, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: en quince metros sesenta y cuatro centímetros, con lote quince de la misma manzana, al sur: en catorce metros sesenta centímetros con lote diecisiete de la misma manzana, al oriente: en ocho metros, con calle Diez de Mayo y al poniente: en ocho metros seis centímetros, con propiedad privada. Con superficie de ciento veintidós metros veinte decímetros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de agosto del 2008.-Atentamente.- C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3129.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 03388/597/08, MARGARITO GOMEZ ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2 Cda. de Jilgueros, lote 27, Col. San Lorenzo y se denomina "Metepango", Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Bibiana Nequiz de Nequiz; al sur: 14.00 m con Socorro Alonso Jiménez; al oriente: 8.80 m con 2 Cda. de Jilgueros; al poniente: 8.80 m con Alfaro de Constantino Rosa. Lo que hace una superficie total de 124.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de agosto del 2008.-Atentamente.- C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3129.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 03389/598/08, BENEDICTO BALTAZAR NICOLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un predio denominado "Zapotla", ubicado en calle Cancún No. 28, manzana 3, Barrio San Juan Zapotla, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 07.90 m y colinda con calle Cancún; al sur: 07.75 m y colinda con domicilio particular; al oriente: 16.40 m y colinda con lote 27; al poniente: 15.40 m y colinda con lote 29. Lo cual hace una superficie total de 124.41 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de agosto del 2008.-Atentamente. C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3129.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 03390/599/08, GLORIA HERNANDEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada San Pablo, lote 06, manzana 01, Barrio San Pablo, Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con propiedad particular; al sur: 10.00 m colinda con propiedad particular; al oriente: 15.00 m colinda con Hilario Baltierra; al poniente: 15.00 m colinda con privada. Haciendo una superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de agosto del 2008.-Atentamente. C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3129.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 03391/600/08, ALEJANDRO NAZARIO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un predio denominado "Cuaunahuac", ubicado en calle Aguilas, manzana 2, lote 7, Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con lote 2; al sur: 15.00 m y colinda con lote 5; al oriente: 08.00 m y colinda con lote 4; al poniente: 08.00 m y colinda con calle Aguilas. Lo cual hace una superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de agosto del 2008.-Atentamente. C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3129.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 03392/601/08, SANTOS CRUZ FLORES ABAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un predio ubicado en calle Primavera, manzana 1, lote 24, Col. San Isidro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m y colinda con lote 25; al sur: 14.00 m y colinda con lote 23; al oriente: 9.00 m y colinda con calle Primavera; al poniente: 9.00 m y colinda con lote 06. Lo cual hace una superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de agosto del 2008.-Atentamente. C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3129.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 03393/602/08, ANGELICA PACHECO RODRIGUEZ y JORGE BONILLA MENDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepetenco, manzana 16, lote 14, Col. San Lorenzo, Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Constantino Apolinar Santos; al sur: 15.00 m con Laureano Colula Medel; al oriente: 10.00 m con calle Tepetenco; al poniente: 10.00 m con terreno baldío. Superficie total de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de agosto del 2008.-Atentamente. C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3129.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 03394/603/08, PEDRO JOSE LEOBARDO BALBUENA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un predio denominado "Alamos", ubicado en Cda. Tlatelco, manzana 3, lote 21 Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Remedios Arellano; al sur: 10.00 m con privada; al oriente: 12.00 m con Lorenzo Hernández; al poniente: 12.00 m con José Luis Fuentes Martínez. Lo cual hace una superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de agosto del 2008.-Atentamente. C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3129.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 03395/604/08, PACHECO BARRIOS SANTO FUNDADOR BENITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un predio ubicado en calle Tepetenco, manzana 17, lote 39, Col. San Lorenzo, de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.80 m con María Dolores Martínez; al sur: 12.80 m con Darío Colula; al oriente: 10.40 m con calle Tepetenco; al poniente: 10.40 m con propiedad privada. Lo cual hace una superficie total de 133.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de agosto del 2008.-Atentamente. C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3129.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 89,243 del volumen 1,163, de fecha 22 de agosto del año dos mil ocho, otorgada ante la fe del suscrito notario, que contiene la radicación del procedimiento

sucesorio intestamentario a bienes del señor GUADALUPE CHAVEZ HINOJOSA, solicitada por la señora EUSTOLIA CARLON MARTINEZ, en su calidad de cónyuge superviviente, quien radicó en esta notaría a mi cargo la sucesión antes mencionada, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil vigente en el Estado de México.

Para su publicación de acuerdo con la ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República.

Los Reyes La Paz, Estado de México, a 26 de agosto del 2008.

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 79
CON RESIDENCIA EN LA PAZ, EDO. DE MEX.
3121.-29 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

21 de Agosto del 2008.

El que suscribe LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 88509, de fecha 20 de agosto del 2008, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JOSEFINA PILAR BERNAL GONZALEZ, a solicitud de los señores BASILIA BASTIDA BERNAL, EDUARDO, AGUSTIN, ANTONIO, PILAR, RAUL, JUAN, FRANCISCO, GUADALUPE, ADELA y MARIA todos de apellidos BASTIDA BERNAL y GABRIEL MEJIA BERNAL, como únicos y universales herederos y como albacea la señora BASILIA BASTIDA BERNAL.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Lic. Vicente Lechuga Manternach.-Rúbrica.
Notario Público Número 7.

3120.-29 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 62 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO NOTARIO No. 62 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 33,522, de fecha 15 de agosto del año 2008, otorgada ante la fe del suscrito, se otorgo la

radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de el señor MANUEL MARQUEZ MENDEZ, a solicitud de la señora ANA MARIA JIMENEZ LOPEZ, en su carácter de cónyuge superviviente, albacea y única y universal heredera, manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción de la autora de la sucesión, así como el acta de matrimonio que acreditan su entroncamiento con el mismo.

Lo anterior para que se publique dos veces con intervalo de siete días cada publicación.

Cuautitlán, Estado de México, a 21 de agosto del año 2008.

ATENTAMENTE

LIC. VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 62 DEL
ESTADO DE MEXICO.

3119.-29 agosto y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número cuarenta mil noventa y seis, volumen mil cuatrocientos dieciséis, otorgada en día veintiuno de agosto de dos mil ocho, ante el suscrito notario se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor MORIS GATEÑO MECHUULAN también conocido como MORIS GATEÑO MECHUULAM y/o MORIS GATEÑO MESCHOULAM, de la cual se deriva: el reconocimiento y validez de testamento, el nombramiento de herederos universales y aceptación de herencia, y el nombramiento, discernimiento y aceptación del cargo de albaceas, a solicitud de las señoritas JOY TAMARA GATEÑO FALLENBOUM y ELIANE GATEÑO FALLENBAUM, en su doble carácter de herederos universales y albaceas de la sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, 25 de agosto de 2008.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

3115.-29 agosto y 9 septiembre.

FE DE ERRATAS

Del Edicto 520, promovido por MA. DE LOURDES ALPIZAR UGARTE, publicado los días 15, 20 y 25 de Febrero del año en curso, en el número de expediente.

DICE: Exp. 21/01/2008

DEBE DECIR: Exp. 21/02/2008

Atentamente

Lic. Rubén González García
Jefe del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).

IBEREX DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
PAGOS ANTICIPADOS ISR	306,258.00	SOCIAL	1'024,860.00
		RESERVA LEGAL	60,000.00
		RESULTADO DE EJ. ANT.	-778,602.00
SUMA DE ACTIVO	<u>306,258.00</u>	SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	<u>306,258.00</u>

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el Bance Final de Liquidación de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2006.

Los papeles y libros de la Sociedad quedan a disposición de los accionistas, en el domicilio de la misma, por el plazo que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles a partir de la última publicación del presente.

México, D. F., 26 de agosto de 2008.

C.P. Felipe de Jesús Hernández Robles
(Rúbrica).

1001-A1.-29 agosto, 17 septiembre y 2 octubre.

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
 Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MEXICO
 2006-2009**

Convocatoria Para Remate En Primer Almoneda

Lerma de Villada Estado de México, con fundamento en el artículo 411 del Código Financiero del Estado de México, así como el expediente marcado con el número OPDAPAS/PAE/004/2008, relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, instaurado por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma, Estado de México, en contra de la empresa denominada "Grupo Industrial la Victoria S.A. de C.V.", y en cumplimiento al acuerdo de fecha veinte de Agosto del dos mil ocho, **SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO**, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados consistentes en "Una Maquina Etiquetadora de Botellas" de la marca GRUPO EMPAC, Modelo 4-011, con número de serie 9901067, Hecha en México, en regular estado de conservación sirviendo de base para el remate la cantidad de \$105,000.00 (Ciento Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), así mismo un vehículo de la marca Ford Fiesta, modelo 2003, color gris, con número de placas MBN-92-76 del Estado de México, en regular estado de conservación y en las condiciones que se encuentran, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$38,500.00 (Treinta y Ocho mil quinientos Pesos 00/100 M.N.), el monto total de los bienes antes descritos, es por la cantidad de \$143,500.00 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del monto antes referido; almoneda de remate que tendrá verificativo en las oficinas de la Autoridad Fiscal ubicadas en Hidalgo No. 26, Colonia Centro, Lerma de Villada Estado de México, en consecuencia se autoriza la expedición del edicto correspondiente, para su publicación por dos veces dentro de los dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, convocándose postores, que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 414, 415, 417, 418 y demás relativos y aplicables en el Código Financiero del Estado de México y Municipios. Lerma de Villada Estado de México, a veintisiete de agosto del año dos mil ocho.- Así lo determina y lo autoriza el Ing. Juan Luis González Lira, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento del Municipio de Lerma.- Rúbrica.

ATENTAMENTE

ING. JUAN LUIS GONZÁLEZ LIRA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA):

3101.-28 y 29 agosto.